



NOTA ACLARATORIA DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

CONVOCATORIA PRUEBA SELECTIVA PARA OBTENER CERTIFICADO DE APTITUD DE DIRECTOR DE ESCUELAS DE CONDUCTORES.

Resolución de 28 de diciembre de 2016 (B.O.E nº 15 de 18.01.17)

Se informa a quienes deseen tomar parte en la prueba selectiva para obtener el certificado de **Director de Escuelas de Conductores**, que deberán abonar los derechos de inscripción mediante el modelo 791, tasa 5.1 "Derechos de examen de Profesores de formación vial y Directores de Escuelas de conductores", que se encuentra disponible en la sede electrónica de la Dirección general de Tráfico. Su abono se podrá realizar mediante pago electrónico o pago presencial en la Jefatura Provincial u Oficina de Tráfico o entidad financiera.

En caso de pago en entidad financiera, con carácter previo a la presentación por registro, **se deberá personar en la Jefatura Provincial u Oficina de Tráfico**, con el ejemplar para la Administración para que el gestor de tráfico aplique la tasa correspondiente, que se habrá de adjuntar al Anexo I de solicitud del trámite.